

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 5
 — seis — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas 6'25
 — seis — 12'50
 Número suelto,..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1857

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, con fecha 14 del actual, se ha servido extender el nombramiento de maestro interino con el sueldo de 500 pesetas, para la Escuela Nacional de niños siguiente:

D. Pedro Natalías y García, para la Escuela de Santa María de Nieva.

El título administrativo diligenciado se remite al Alcalde de dicho pueblo.

Lo que se anuncia a los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Segovia, 29 de Octubre de 1915.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

1858

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Los individuos de clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

Día 2 de Noviembre.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 3.—Montepío Militar.

Día 4.—Retirados de Guerra.

Días 5, 6 y 8.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 28 de Octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia.

SUBASTAS

El día 20 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Zarzuela del Pinar, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo núm. 59, bajo el tipo de tasación de 418'13 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 22 de Octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 20 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Turégano, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo núm. 169, bajo el tipo de tasación de 412'98 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 22 de Octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 20 de Noviembre próximo, de once a doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Lastras de Cuéllar, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 41'340 metros cúbicos de leña de copas de los pinos de corta en el monte núm. 180, de la Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda, bajo el tipo de tasación de 81'86 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Lastras.

Segovia, 22 de Octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 20 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Aguilafuente, se cele-

brará la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo núm. 8, bajo el tipo de tasación de 1.549'89 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 22 de Octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1802

El día 22 de Noviembre próximo, de once a doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Turégano, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de la caza por un período de cuatro años, en el monte del mismo número 169, bajo el tipo de tasación de 30 pesetas cada anualidad y pliego de condiciones que se halla inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 120 de fecha 6 del actual.

Segovia, 26 de Octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

1795

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio y de las de Moraleja de Coca y Bernuy de Coca, agrupados para tal fin, en atención a no reunir entre los tres, dos mil almas, según dispone el Reglamento de cuatro de Junio último.

El que resulte agraciado con dicha plaza, percibirá la retribución de 365 pesetas anuales, que le serán satisfechas de los fondos municipales de dichos Ayuntamientos en la forma y proporción que tienen acordada, por la prestación de los servicios que como tal inspector le imponen los artículos 307 y siguientes del reglamento antes citado.

Los aspirantes a dicho cargo que habrán de poseer el título de Profesores Veterinarios, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santiuste de San Juan Bautista, 23

de Octubre de 1915.—El Alcalde, Mariano Sánchez.

1776

Alcaldía de Cuevas de Provanco

Terminados por este Ayuntamiento los documentos siguientes: repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, listas cobratorias de urbana, padrón de cédulas personales, matrículas de la contribución industrial y presupuesto municipal, dichos documentos para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y producir sobre el mismo las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cuevas de Provanco, 21 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bernardo Serrano.

1782

Alcaldía de Aldehorno

Hallándose terminados los repartos de contribución y padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por ocho días los primeros documentos, y quince los segundos, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas durante dichos plazos; sin que después sean oídas por justas que fuesen.

Aldehorno, 22 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Pablo de Frutos.

1855

Alcaldía de Otero de Herreros

Del término municipal de este pueblo, ha desaparecido el día doce del mes de la fecha, una res de la especie bovina, de las señas que a continuación se expresan, de la propiedad del vecino de esta población Angel Roldán Arribas.

Señas de la res vacuna.—Una chota; edad año y medio, pinta, el pescuezo negro, sin hierro, gorucha, cruzada o mestiza.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial a fin de averiguar el paradero de la misma.

Otero de Herreros, 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Celestino Sebastián.

Alcaldía de Valledado

Formado por la Junta municipal de este Distrito, el repartimiento de consumos para el próximo ejercicio de 1916, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante el que puede ser examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten, resolviéndose por aquélla conforme a derecho.

Valledado, 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Juan de la Calle.

1878

Alcaldía de Castrojímene

Terminado por este Ayuntamiento los repartimientos de territorial, listas urbanas, así como también el presupuesto municipal y padrón de cédulas personales para el próximo año de 1916, cuyos documentos se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castrojímene, 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Sa-cristán.

1880

Alcaldía de Fuentes de Cuéllar

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica y padrón de edificios y solares así como el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el año próximo de 1916, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por plazo de ocho días, que se contarán desde que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que procedan, transcurrido el plazo fijado, no serán admitidas las que se presentasen.

Fuentes de Cuéllar, 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Laureano Molán.

1821

Alcaldía de Sacramenia

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y padrones de edificios y solares de este término formados para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para en el período de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, oír las reclamaciones que contra los mismos se produzcan.

Sacramenia, 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Dehesa y Dehesa Mayor
Laguna Rodrigo
Cobos de Segovia
Chañe
Grado
Lastras del Pozo
Labajos
Armuña
Ribota
Nieva
Ortigosa de Pestaño
Basardilla
Tolocirio
Lastrilla
Arahuetes
Matabuena
Casla

- El Muyo
Ventosilla y Tejadilla
Cantimpalos
La Losa
Encinas
El Espinar
Castroserna de Abajo
Villoslada
Valledado
Carrascal del Río
Membibre
Navalilla
Hinojosa
Aldeasoña
Puebla de Pedraza
Condado de Castilnovo
Valtiendas
Laguna de Contreras
Rebollo
Sigueruelo
Sigüero
Pedraza
Pinilla Ambroz
Zarzueta del Pinar
La Salceda
Zamarramala
Valseca
Aldehuela del Codonal

Por el plazo de quince días

- Honrubia
Aldeonsancho
Bernardos

1806

Alcaldía de Laguna Rodrigo

Visto el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario de este distrito de 2.155'30 pesetas, y que ha de regir en el próximo año de 1916, los señores de la Junta municipal en sesión celebrada, acordó establecer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, para con su importe nivelar los ingresos con los gastos, bajo la siguiente

Table with 4 columns: Unidades de adeudo, Precio medio de la unidad, Arbitrio acordado, Consumo calculado, Producto anual. Rows for Paja de cereales and Leñas de todas clases.

Asímismo acordaron se fije al público por término de diez días y se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Laguna Rodrigo, 14 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Hilario Merinero.—El Secretario, Eustasio Arribas.

1805

Alcaldía de Cobos de Segovia

Aprobado definitivamente por la Junta municipal de este pueblo, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, formado para regir en el año próximo de 1916, y resultando en el mismo un déficit de dos mil cincuenta y tres pesetas, dicha Corporación en sesión celebrada el día veinticinco del corriente, por unanimidad acordó como único medio para cubrir el déficit, la creación de un arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, a excepción de la leña destinada a la industria, e imponer cincuenta céntimos de peseta a cada quintal métrico, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que dichas especies tienen en esta localidad, con arreglo a la siguiente

Table with 4 columns: Unidad de adeudo, Consumo calculado, Precio medio de la unidad, Derechos en unidad. Rows for Paja de cereales and Leña de todas clases.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Cobos de Segovia, 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Julián de Mercado.

1801

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente y en virtud de auto de esta fecha, dictado en la causa número ochenta y ocho de las del corriente año, seguida por estafa, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Alonso del Río, hijo de Eulogio y Angela, de dieciocho años, soltero, impresor, natural de Madrid, y domiciliado en el mismo, calle del Tribulete, número ocho, y antes habitó en la calle del Almendro, número trece, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y detención de dicho procesado

y su conducción a la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Segovia, a veintiuno de Octubre de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Julián Otero.

1856

Juzgado municipal de Garcillán

Por providencia del Sr. D. Celestino Martín Velasco, Juez municipal de esta villa, dictada con fecha quince del actual, en los autos a instancia de Juan Hernangómez Lucía, vecino de Valverde del Majano, contra Frutos Casado Matute, de esta vecindad, sobre pago de ciento ochenta y seis pesetas, cincuenta y siete céntimos, se saca a segunda pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de esta población calle Real, núm. 22 antiguo y 26 moderno, consta de planta baja, desván y corral, que linda por derecha entrando en ella, con cija y corral de Román Bravo Gómez, por izquierda y por espalda, con casa de Casimiro Lázaro Martín, y por el frente, con dicha calle; bajo el tipo de seiscientos setenta y cinco pesetas.

Cuya casa ha sido embargada como de la propiedad del deudor D. Frutos Casado Matute y se vende para pagar al D. Juan Hernangómez Lucía, la cantidad expresada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día seis de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana y en los extrados de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Garcillán, 21 de Octubre de 1915.—El Secretario interino, Fermín Escobar.—V.º B.º: El Juez municipal, Celestino Martín.

1803

Guardia Civil.—Comandancia de Segovia

Necesitándose tomar en arriendo gratuito una casa que sirva de Cuartel a la fuerza de la Guardia civil, establecida en Navafria, los propietarios de las casas de dicho pueblo y de los que componen la demarcación de dicho puesto, que deseen ceder gratis alguna casa para dicho objeto, presentarán sus proposiciones en papel que marca la Ley del Timbre, al Jefe de la Línea de Pedraza, en dicha villa o en la de Navafria, dentro del plazo de treinta días, que terminarán a las doce del día en que se cumplan los treinta siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; encontrándose de manifiesto el pliego de condiciones en las Casas Cuarteles de Navafria y Pedraza.

Segovia, 26 de Octubre de 1915.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Perfecto Valdés Díaz.